

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE Cerdanyola del Vallès Y LA ASOCIACIÓN INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Carles Escolà Sánchez, alcalde del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, que actúa en nombre de la Corporación Municipal en virtud de la facultad que le confiere el Art. 53.1.a) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de régimen local de Cataluña.

Y por otra parte el señor Pedro Gascón Vilaplana, con DNI 37713653R, en su condición de Presidente de la Asociación Instituto para la Promoción de la Ciencia y la Investigación de conformidad con el acta de constitución con fecha 16 de octubre de 2014.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para la eficacia del presente documento, de su libre voluntad,

MANIFIESTAN

- I. Que el municipio de Cerdanyola del Vallès dispone de varios centros de referencia en el ámbito de la ciencia, la investigación y la tecnología, entre otros el Sincrotrón Alba, Parque de Investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona, Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, etc.
- II. Que el Ayuntamiento de Cerdanyola quiere potenciar su imagen como polo estratégico de innovación y ciencia tanto en el propio territorio nacional como en el resto del Estado e incluso en el exterior con la intención de favorecer la promoción económica y el empleo.
- III. Que con el objetivo de mejorar y potenciar esta imagen y posicionamiento como una marca de referencia dentro del territorio en la ciencia, investigación y tecnología, el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès quiere organizar una Jornada científica, que ayude a potenciar esta imagen tanto a nivel territorial, como nacional e internacional y la creación de puestos de trabajo cualificados.

- IV. Que ambas entidades tienen objetivos comunes y / o complementarios en áreas de promoción, difusión y concienciación de la importancia que supone una sociedad basada en la ciencia y la investigación.
- V. Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos entidades para sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- VI. Que, en base de lo expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo que, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El objetivo principal de este convenio es difundir, fomentar y concienciar a la sociedad en general y a la comunidad científica en particular, de la importancia que tiene el desarrollo de la ciencia y la investigación en el desarrollo de una sociedad más formada, justa y próspera que generen puestos de trabajo de alto valor añadido.

Mediante el presente convenio se acuerda la realización de la Jornada para la Financiación de la Ciencia y la Innovación Social (FCIS) que se ha de celebrar en Cerdanyola el 29 de noviembre 2016 que tendrá una mañana de duración.

SEGUNDA.- Aportación del Ayuntamiento y justificación de la acción.

La Aportación del Ayuntamiento en esta jornada será de 22.095,64 € (IVA incluido) y se hará a dos partes, la primera (60%) después de la firma del convenio y la Segunda (el 40%) parte una vez realizada la jornada.

La acción deberá estar debidamente justificada presentando los facturas correspondientes a un plazo máximo de 60 días a contar a partir del día del evento.

TERCERA.- Aportación de la Asociación

La Asociación Instituto para la Promoción de la Ciencia y la Investigación se compromete a contar con los medios humanos y materiales necesarios para garantizar el correcto desarrollo de la jornada.

La responsabilidad de confeccionar el programa científico de la Jornada (temas, sesiones, ponentes, moderadores, comités, comunicación, difusión, etc.), así como llevar a término la organización de la misma corresponde a la Asociación Instituto para la Promoción de la Ciencia y la Investigación.

CUARTA. - Coordinación ambas entidades

El Ayuntamiento de Cerdanyola, junto con la Asociación, harán y coordinarán todas aquellas acciones realizadas para este evento. Se hará difusión de esta Jornada en el territorio mediante diferentes canales de comunicación, la web institucional Cerdanyola.cat y Cerdanyola Oberta.cat, siendo Cerdanyola Oberta.cat el principal medio a través del cual se pondrán los contenidos de la Jornada en diferentes formatos.

Ambas partes se comprometen a cooperar mutuamente en beneficio de lograr una mejor y mayor difusión y repercusión de la Jornada entre la Sociedad, comunidad científica y los medios de comunicación.

QUINTA.- Duración del convenio

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de un año. Durante este periodo se podrán acordar otros proyectos que sean afines al objeto del convenio.

Finalizado este periodo las partes se reunirán anualmente para confirmar la continuación de la Jornada y / o de otras actividades afines al objeto del convenio y acordar las condiciones de la futura jornada y / o de otras actividades.

SEXTA.- Jurisdicción y competencia

Las diferencias que puedan surgir sobre la interpretación y el cumplimiento de este Convenio de colaboración podrán ser resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo de Barcelona.

SÉPTIMA.- Legislación aplicable

El presente documento tiene la naturaleza de los convenios de colaboración que prevé el artículo 6 de la ley 30 / 1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Y en prueba de conformidad de todo ello, ambas partes firman por duplicado en todas las hojas el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès

Por la Asociación Instituto para la
Promoción de la Ciencia y la
Investigación

Sr. Carles Escolà Sánchez
Alcalde de Cerdanyola

Sr. Pedro Gascón Vilaplana
Presidente

Cerdanyola del Vallès, 2 de noviembre de 2016